

INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN @rchivA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS

TIPO DE SOLICITUD: Alta Baja Modificación

ENTORNO: Pruebas Producción

1 DATOS DEL SISTEMA / APLICACIÓN		
DENOMINACIÓN:		
DESCRIPCIÓN DE SU FUNCIONALIDAD:		
ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO AL QUE ESTÁ ADSCRITO:	
	DATOS PERSONA RESPONSABLE	Apellidos, Nombre:
	UNIDAD TIC	Cargo / Puesto de trabajo:
		Teléfono:
		Correo electrónico:
	Otros:	
ESTIMACIÓN DE LA CARGA	Volumen y Frecuencia envío:	
	Tamaño mayor estimado:	
	Tamaño medio estimado:	
	Periodicidad de envío:	
	Periodos picos de envíos:	

2	DATOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL	
ARCHIVO CENTRAL	DENOMINACIÓN:	
	DIR 3:	
	DATOS PERSONA RESPONSABLE DEL ARCHIVO:	Apellidos, Nombre:
		Cargo / Puesto de trabajo:
		Teléfono:
		Correo electrónico:
Otros:		
UNIDAD PRODUCTORA	DENOMINACIÓN:	
	DIR 3:	
	DATOS PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD:	Apellidos, Nombre:
		Cargo / Puesto de trabajo:
		Teléfono:
		Correo electrónico:
Otros:		
DOCUMENTOS	Serie documental:	
	Código Cuadro Clasificación:	
	Procedimiento Administrativo:	
	Código RPA:	
	Código SIA:	
	Calificación / Período de retención:	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y SOLICITA lo expresado en el mismo para el sistema de información /aplicación indicado.</p> <p style="text-align: center;">En la fecha de la firma,</p> <p style="text-align: center;">EL/LA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La autorización resultante de la presente solicitud podrá ser revocada en cualquier momento sin previo aviso, en caso de que así lo estime oportuno la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, si se detecta cualquier uso irregular o indebido, o en caso de no atención a las directrices expresadas al la entidad usuario del servicio. Dicha autorización también podrá ser revocada con previo aviso en caso de detectarse cualquier dato incorrecto en la presente solicitud.

La información solicitada en este formulario será utilizada exclusivamente para la finalidad descrita en el mismo, respetándose la confidencialidad y su utilización de acuerdo con la finalidad del fichero, velándose por el cumplimiento del resto de obligaciones, garantías y normativa aplicable.

El Sistema/aplicación implementará las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, y dispondrá igualmente del documento de seguridad, que podrá ser requerido para su evaluación, como requisito previo a la autorización de la cesión de datos. Asimismo, el sistema/aplicación será conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. Estas medidas incluirán inexcusablemente un control de acceso, autorización y registro del uso del sistema/aplicación usuario de los servicios.

Solicitante

Corresponde al titular de la Secretaría General Técnica u órgano directivo homólogo la solicitud de alta de los sistemas de tramitación, de acuerdo con sus atribuciones relacionadas con el archivo de documentos de conformidad con la legislación vigente de Administración de la Junta de Andalucía.

Órgano al que está adscrito el Sistema

Órgano (Consejería/Entidad Instrumental) responsable del servicio y mantenimiento del Sistema/Aplicación.

Disponibilidad

Los Servicios web publicados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ofrecerán alta disponibilidad y alto rendimiento, contemplándose las medidas necesarias para facilitar el mantenimiento y explotación de los entornos productivos sin afectar al servicio. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico comunicará con antelación las intervenciones planificadas que tengan impacto en la disponibilidad de los servicios utilizados por el Sistema a Integrar.

Actualización de Servicios

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico comunicará con antelación suficiente cualquier actualización en los Servicios Web que ofrece. En caso de verse afectada la interfaz de los mismos, garantizará el acceso al servicio anterior durante un plazo máximo de dos meses. El sistema/aplicación es responsable de actualizar su componente de integración para adecuarse a la nueva interfaz publicada por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el plazo dado.

Volumen, frecuencia y tamaño

Para cada Servicio Web publicado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se establecerá un rango horario en el que se permitirá el uso con peticiones que se consideran pesadas. El resto del horario sólo se permitirá la ejecución de invocaciones no pesadas. Finalmente, se establece también un límite para las invocaciones pesadas, a partir del cual no se dará curso a la petición, no ejecutándose. Estos límites y horarios serán consultables dinámicamente por el sistema/aplicación y se fijarán por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de manera que permita garantizar la disponibilidad del sistema manteniendo un alto rendimiento, pudiéndose alterar de forma dinámica sin previa comunicación.

Las situaciones en las que se prevé necesidad de alto volumen de peticiones en cortos periodos de tiempo, serán comunicadas por la persona responsable técnico con la antelación suficiente.

Seguridad e Integridad

Tras aprobarse esta solicitud, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se podrá proporcionar a la Persona Responsable Técnico las credenciales de acceso necesarias.

El titular del órgano firmante de esta solicitud asegurará la gestión y custodia de dichas credenciales de manera que se evite el uso inadecuado de las mismas, siendo asimismo responsable del uso que de ellas se haga.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico podrá proporcionar los servicios de manera securizada, tanto para servicios web (https) como para descargas (ftps).

Monitorización y Auditoría

El Servicio de Informática de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico monitorizará el Servicio Web de manera que se garantice la trazabilidad de la información intercambiada.

En cada invocación de los Servicios Web ofrecidos por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se podrá requerir el identificador del sistema de información que origina la petición para que quede registrado en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a efectos de auditoría.

Eventualmente, durante la realización de auditorías o por problemas detectados, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico podrá requerir que se identifique a la persona usuaria cuya interacción con el Sistema/aplicación ha producido determinada invocación a los Servicios Web publicados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. El titular del órgano firmante de esta solicitud deberá remitir la información solicitada.